



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REMODELACIÓN PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES: LOTE 1: PABELLÓN MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN “NACHO NOVOA”. LOTE 2: PISTAS DE BALONCESTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA. LOTE 3: PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL FLORIDA-BABEL “VICENTE CRESPO””. (EXPTE. 18/24)

Nº de Expediente	18/24		
Título Abreviado	Remodelación pavimentos deportivos instalaciones municipales. 3 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas. 45.236119-7 Trabajos de reparación de campos de deporte. 45.422100-2 Trabajos en madera. 45.432111-5 Colocación de pavimentos flexibles.		
Valor Estimado	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 € (IVA no incluido)		Tipo Impuesto IVA Tipo Impositivo 21% Lote 1: 30.371,90 € Lote 2: 11.935,30 € Lote 3: 17.354,87 € Total: 59.662,07 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 175.000,00 € Lote 2: 68.770,07 € Lote 3: 99.997,11 € Total: 343.767,18 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: Tres (3) Meses Lote 2: Dos (2) Meses Lote 3: Dos (2) Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ

Cargo: Jefe/a de Servicio de Contratación

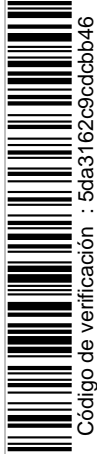
Fecha: 06-05-2024 12:02:37

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 06-05-2024 13:56:13

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección

<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>


Código de verificación : 5da3162c9ccdbb46

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5da3162c9ccdbb46>

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación garantía	Defectos
1	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	1	147.687,98 €	2 años	Ninguno.
		2	62.873,85 €	2 años	
2	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L	2	62.611,80 €	2 años	Falta firmar electrónicamente los anexos II, III y VI del PCAP y especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición específico.
3	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	1	142.867,13 €	2 años	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP y firmarlo electrónicamente.
		2	66.259,26 €	2 años	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición específico.
4	ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.	1	118.119,45 €	2 años	Falta el anexo VII del PCAP y especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
		2	43.678,12 €	2 años	
5	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	1	137.340,54 €	2 años	Falta el anexo VII del PCAP.
		2	61.156,15 €	2 años	
6	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1	153.549,00 €	2 años	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
		2	54.994,50 €	2 años	
7	NUVASPORTS ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS, S.L.	3	94.926,13 €	2 años	Falta el anexo III del PCAP.
8	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	1	153.910,79 €	2 años	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
9	QUALITY SPORT 2014, S.L.	1	136.779,73 €	2 años	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
		2	47.676,57 € (*)	2 años	
10	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	1	161.196,55 €	2 años	En los anexos II y III del PCAP, el objeto del contrato no se corresponde con el de este expediente y falta especificar a que lote/s opta en el anexo II. Faltan los anexos VI y VII del PCAP.
		3	82.637,85 €	2 años	
11	SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, SL	3	86.863,60 €	2 años	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionada a continuación para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ

Cargo: Jefe/a de Servicio de Contratación

Fecha: 06-05-2024 12:02:37

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejel de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 06-05-2024 13:56:13



Código de verificación : 5da3162c9c9cddb46



Código de verificación : 5da3162c9c9cddb46

- SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L
- SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.
- ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.
- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.
- INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- NUVASPORTS ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS, S.L.
- TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L
- QUALITY SPORT 2014, S.L.
- MONDO IBÉRICA, S.A.U.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L., en los lotes 1 y 2, QUALITY SPORT 2014, S.L., en el lote 2 y MONDO IBÉRICA, S.A.U., en el lote 3**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.